

<b>Referencia:</b>	<b>2021/00017566Y</b>
<b>Expediente:</b>	<b>Servicios de Auxiliares y apoyo a la Gestión Cultural de los Museos y Centros de Interpretación del Cabildo de Fuerteventura.</b>
<b>Asunto:</b>	<b>Contestación consulta PLACSP de fecha 21.01.2022</b>

Servicio de Contratación  
Nº Exp. TAO: 2021/00017566Y  
Ref: RCHO/MCPP

En relación con la consulta realizada en la Plataforma de Contratación del Sector Público sobre el expediente de servicios número SE0062/21 denominado “**Contrato de servicio de auxiliares y apoyo a la gestión cultural de los museos y centros de interpretación del Cabildo de Fuerteventura**”, en fecha 21 de enero de 2022, se pone en conocimiento de los licitadores la siguiente información:

**Primero.-** Mediante resolución CAB/2021/8052 de fecha 23 de diciembre de 2021, se aprobó el expediente de contratación **Contrato de servicio de auxiliares y apoyo a la gestión cultural de los museos y centros de interpretación del Cabildo de Fuerteventura**, mediante procedimiento abierto.

**Segundo.-** Teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 138.3 de la LCSP, los órganos de contratación proporcionarán a todos los interesados en el procedimiento de licitación aquella información adicional que estos soliciten que deberá hacerse pública en el perfil de contratante en términos que garanticen la igualdad y concurrencia en el procedimiento de licitación.

**Tercero.-** Con fecha 21 de enero de 2022 se realiza la siguiente consulta en el Perfil del contratante, a la que visto el informe emitido el día 24 de enero de 2022, por la técnica de la Red de Museos, se procede a dar respuesta en los siguientes términos:

- **Consulta:** *Buenas tardes, ¿hay subrogación de personal? En la actualidad, ¿hay alguna empresa que preste el servicio? Gracias*
- **Respuesta:** *En relación a la Consulta en la Plataforma de Contratación de Estrado cuyo contenido es: ¿hay subrogación de personal? En la actualidad, ¿hay alguna empresa que presta dicho servicio?, se **INFORMA** que dicho servicio no ha sido prestado por ninguna empresa con anterioridad a esta licitación; siendo prestado el servicio de auxiliares de servicio por la propia corporación. No existe subrogación de personal ya que se trata de un servicio de Apoyo a la Gestión de los Centros y Museos.*

En virtud de lo expuesto, dispongo se proceda a publicar en el perfil del contratante la respuesta a la cuestión planteada, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 138.3 de la 9/2017 de Contratos del Sector Público, de conformidad con el Decreto de la Presidencia número CAB/2021/1183 de fecha 12 de marzo de 2021 por el que se nombra a la Consejera Delegada de Transportes, Comunicaciones, Accesibilidad y Movilidad, y el acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 15 de marzo de 2021, en que se le atribuye la competencia de los actos de trámite tales como la información adicional que en aplicación del citado artículo deba proporcionarse a los licitadores.